



IdiPAZ

AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES 2014.

El **Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ)** convoca las **Ayudas a Grupos de Investigación Emergentes 2014**, con el objetivo de apoyar a grupos emergentes o clínicos asociados según lo definido en el **Plan Estratégico de IdiPAZ 2009-2013**.

Requisitos de los solicitantes:

- Personas físicas con capacidad investigadora, que mantengan una relación laboral, estatutaria o contractual, con el HULP, la FIBHULP y la UAM.
- El solicitante se constituirá como Investigador Principal.
- Los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria o los méritos que se aporten a la misma, para que sean tomados en consideración, se deberán haber obtenido como fecha límite en la que coincida con la de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, el plazo para acreditarlos finalizará con el que se establezca para subsanar la documentación de las solicitudes recibidas.

Requisitos de los grupos receptores:

- El grupo receptor deberá ser un grupo de investigación emergente o clínico asociado de acuerdo con lo definido en el plan estratégico de IdiPAZ.
- El grupo receptor deberá de presentar los resultados del proyecto financiado en reuniones científicas y elaborar un manuscrito para su publicación, que contribuya al crecimiento de la producción científica del grupo.
- El grupo receptor deberá designar un Investigador Principal, que será el responsable del adecuado desarrollo del proyecto y el solicitante a efectos de la convocatoria y el interlocutor ante el IdiPAZ.

Tramitación: Toda la documentación de los proyectos presentados se enviará por correo electrónico a la dirección secretariatecnica@idipaz.es dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

Los candidatos que participen en esta convocatoria, presentarán los siguientes documentos:

- [Solicitud en modelo normalizado](#), debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Recursos Humanos que acredite la relación contractual con el HULP, FIBHULP y UAM o copia de la última nómina.
- [Curriculum vitae](#), en modelo normalizado, donde se relacionarán los méritos científicos que acrediten su capacidad investigadora. Durante el proceso de evaluación de la solicitud, se podrán requerir las separatas, fotocopias o certificaciones que acrediten los méritos referidos.
- Memoria del proyecto de investigación a realizar por el grupo receptor, en modelo normalizado.
- En caso de concesión, se deberá aportar la aprobación de la Comisión de Investigación de IdiPAZ.
- En caso de concesión, si el proyecto requiriese de cualquier forma colaboración de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas deberá ser acompañado del Informe definitivo favorable del Comité de Ética en Ensayos Clínicos. La concesión definitiva del proyecto estará condicionada a la aprobación del mismo por el CEIC.



IMPORTANTE: Los candidatos a participar en esta convocatoria no podrán presentar más de una solicitud.

Evaluación: la evaluación científico-técnica será realizada por una Comisión externa y aprobada por la Comisión de Investigación del IdiPAZ, según los siguientes criterios:

- Valoración de la Memoria del proyecto de investigación: hasta 70 puntos.
- Valoración del grupo de investigación: hasta 30 puntos.

Cuantía: 6.000,00 € al año.

Duración: dos años, no prorrogable.

Plazo presentación solicitudes: 5 de noviembre de 2014

Más información: [Web de IdiPAZ](#)
[Bases de la convocatoria](#)